



## **CÓDIGO ÉTICO Y DE CONDUCTA**

| Versión | Fecha      | Observaciones                     | Aprobado por |
|---------|------------|-----------------------------------|--------------|
| 1       | 25/03/2025 | Elaboración de la versión inicial |              |
|         |            |                                   |              |
|         |            |                                   |              |
|         |            |                                   |              |
|         |            |                                   |              |

## ÍNDICE

|                                                   |    |
|---------------------------------------------------|----|
| Mensaje del CEO.....                              | 4  |
| Misión .....                                      | 5  |
| Visión .....                                      | 5  |
| Valores .....                                     | 5  |
| ¿Cómo debemos de actuar?.....                     | 7  |
| Pautas de actuación .....                         | 9  |
| Comité de ESG .....                               | 13 |
| Régimen disciplinario .....                       | 13 |
| Aprobación, comunicación y entrada en vigor ..... | 14 |

## Mensaje del CEO

Es un placer presentarles el Código Ético y de Conducta de Agility Mobility Solutions, S.L.U., titular de la marca comercial **Clubö**, y de sus subsidiarias (en adelante, "**Clubö**") una guía que refuerza los valores y principios que orientan nuestra actividad. Desde nuestra constitución en 2022, hemos construido una sólida red de aparcamientos en España, trabajando cada día para consolidar nuestra posición como líderes en el sector, basándonos en la adquisición y gestión centralizada de aparcamientos.

Nuestra reputación es nuestro mayor valor y es por ello por lo que debemos de centrar todos nuestros esfuerzos en construir una organización que genere confianza y refuerce nuestra imagen en el mercado y en la sociedad. Por ello, nuestra cultura **Clubö** debe reflejar con claridad nuestros principios y valores: la transparencia, el respeto por la ley y nuestro compromiso ético y sostenible. Cada uno de nosotros, como empleados y embajadores de la organización, personificamos estos valores y tenemos la responsabilidad de proteger y proyectar esta reputación en cada acción que emprendamos.

El Código Ético y de Conducta representa los principios y normas que hemos seguido rigurosamente desde nuestros inicios y que debemos preservar a futuro. Este código aplica a todos los que formamos parte de la organización, independientemente del puesto que ocupemos, así como a todas las empresas que conforman el Grupo. Del mismo modo, el Código Ético y de Conducta se aplicará a los terceros que actúen en nombre de **Clubö** y aquellos con los que mantengamos relaciones comerciales.

Confío en que todos asumamos esta responsabilidad con compromiso y respeto, en cualquier momento y lugar, ayudando así a mantener los más altos estándares éticos que representan nuestra identidad. Agradezco profundamente que cada uno de nosotros aplique estos principios en su trabajo diario, contribuyendo a construir juntos un futuro marcado por la excelencia, el respeto y la integridad.

Un cordial saludo,  
Jerónimo Olleros  
CEO de Clubö

## Misión

Ser el líder en la gestión y operación de aparcamientos en España, proporcionando soluciones de movilidad seguras, accesibles y de alta calidad. Nuestro compromiso es no solo con la eficiencia y la excelencia en cada una de nuestras operaciones, sino también con la transparencia, la ética, la sostenibilidad, el respeto al medio ambiente y el cumplimiento de todas las normativas vigentes. A través de una gestión responsable y respetuosa, construimos confianza y generamos valor sostenible para nuestros empleados, clientes y comunidades.

## Visión

Convertirnos en el referente de confianza y profesionalismo en la industria de aparcamientos y movilidad en España. Aspiramos a ser reconocidos no solo por nuestro crecimiento y éxito comercial, sino también por la solidez de nuestros principios éticos y nuestra dedicación al cumplimiento normativo. Queremos inspirar a nuestro sector, demostrando que el éxito empresarial y la responsabilidad ética pueden y deben ir de la mano.

## Valores

### Integridad

Actuamos con honestidad y respeto, asegurando que cada decisión y acción estén alineadas con nuestros principios éticos. La transparencia es la base de nuestras relaciones con clientes, socios, empleados y comunidades.

### **Compromiso con el Cumplimiento Normativo**

Cumplimos rigurosamente con todas las leyes y normativas aplicables en el sector de aparcamientos, entendiendo que el respeto a la normativa es esencial para construir una reputación sólida y confiable.

### **Responsabilidad Social**

Consideramos el impacto de nuestras operaciones en las comunidades donde operamos, y nos esforzamos por contribuir al desarrollo económico, social y ambiental de cada una de ellas.

### **Excelencia Operativa**

Buscamos constantemente mejorar nuestros procesos y servicios, asegurando que la calidad, la seguridad y la accesibilidad sean las características distintivas de nuestra red de aparcamientos.

### **Cultura Ética y Transparente**

Fomentamos un ambiente de trabajo en el que todos los empleados de **Clubö** se sientan valorados y empoderados para actuar con responsabilidad y ética, promoviendo una cultura empresarial íntegra y justa.

### **Responsabilidad Individual**

Cada uno de nosotros es un embajador de los valores de **Clubö** y tiene la responsabilidad de actuar en concordancia con el Código Ético. La conducta ética y el cumplimiento normativo son compromisos que asumimos en cada actividad y que reflejamos en cada interacción.

## ¿Cómo debemos de actuar?

**Clubö** espera que todos sus empleados y terceros con los que se relaciona se comporten de forma ética y garantizando el cumplimiento de la normativa de aplicación. El objetivo de este documento es tratar de anticipar las conductas deseadas y/o prohibidas por la organización, sin embargo, no puede reflejar la totalidad de las potenciales situaciones, por lo que proponemos a nuestros empleados, directivos y terceros, que nos hagamos las siguientes preguntas antes de actuar o tomar una decisión que pueda influirnos a nosotros mismos o a **Clubö**:

- 1. ¿La conducta es acorde con los principios y valores de Clubö y no afecta a la reputación de la compañía?**
- 2. ¿Crees que puedes estar infringiendo alguna normativa, ya sea interna o externa?**
- 3. ¿Te sentirías cómodo con la decisión si esta apareciera en los medios de comunicación?**

### Responsabilidades de los empleados de **Clubö**:

Cada uno de nosotros debe asumir la responsabilidad de actuar íntegramente, incluso cuando ello signifique la toma de decisiones difíciles. Las responsabilidades de nuestros empleados y directivos:

- ✓ Actuar de manera profesional, segura y ética de acuerdo con nuestros estándares.
- ✓ Conocer y cumplir con lo dispuesto en este Código, así como con las leyes, reglamentos y normativa interna aplicable. Prestar especial atención a las normas relacionadas con nuestras responsabilidades profesionales.
- ✓ Informar con prontitud sobre cualquier posible incumplimiento de la legislación, de nuestra normativa interna o de este Código.
- ✓ Colaborar plenamente en las investigaciones y auditorías.
- ✓ Ayudar a terceros a entender las aplicaciones prácticas de nuestro Código.
- ✓ Las presiones o exigencias basadas en las condiciones de negocio no pueden suponer nunca una justificación para actuar al margen de la ley o para adoptar un comportamiento que no sea acorde a nuestros estándares.
- ✓ Velar por que las personas bajo su responsabilidad conozcan, comprendan y cumplan este Código y demás normativa aplicable
- ✓ Liderar con el ejemplo: ser un modelo para el resto de los miembros de la organización.
- ✓ Crear un entorno en el que las personas se sientan cómodas dando su opinión.
- ✓ Velar por que nadie que comunique presuntos incumplimientos, de buena fe, sufra represalias.
- ✓ Ser un recurso para otras personas. Ser proactivo. Buscar oportunidades para debatir sobre nuestro Código y su aplicación práctica en las decisiones de negocio.



## Pautas de actuación

### **Compromiso con nuestros empleados: igualdad de oportunidades, no discriminación, uso de activos y seguridad y salud**

**Clubö** promueve la igualdad de oportunidades, llevando a cabo una política de formación y promoción que valore el esfuerzo y la dedicación y que alcance a toda la plantilla. Por ello, nos comprometemos a proporcionar las mismas oportunidades en el acceso al trabajo y la promoción profesional a todos los miembros de la organización, basando nuestras decisiones en hechos objetivos para la contratación, selección y promoción profesional.

No toleramos la discriminación o el trato desigual por motivos de raza, origen étnico, sexo, religión, ideología, discapacidad, edad u orientación sexual.

Nuestros empleados y directivos tienen la obligación de usar los bienes que **Clubö** pone a su disposición con el máximo cuidado y diligencia, protegiéndolos frente a pérdidas, daños, usos indebidos y robos. En este sentido, se incluyen no solo activos materiales y propiedades sino también bienes intangibles. Estos recursos deben utilizarse únicamente para propósitos empresariales adecuados y, en ningún caso, para fines empresariales ilegales, dando cumplimiento así al uso del patrimonio empresarial.

Garantizamos la seguridad, salud e higiene en el trabajo. Adoptamos las medidas preventivas necesarias al respecto, de acuerdo con la legislación vigente. Los profesionales de **Clubö** deben de observar con especial atención las normas relativas a seguridad y salud en el trabajo, para prevenir y minimizar los riesgos laborales.

Respetamos los derechos de los trabajadores, poniendo especial atención al ámbito del respeto de los horarios, la conciliación laboral o aspectos como el derecho a la desconexión digital. Centramos nuestros esfuerzos en retener el talento a través de políticas que mejoren la situación de nuestros empleados.

## **Compromiso con la sociedad y el medioambiente**

La protección del medioambiente y la sostenibilidad son dos de los pilares fundamentales sobre los que **Clubö** desea crecer. Por ello, exigimos a todos nuestro empleados, directivos y terceros con los que nos relacionamos, el respeto a las leyes y directrices medioambientales existentes. Prohibimos cualquier práctica que pueda poner en riesgo el medioambiente.

Desde **Clubö** nos comprometemos a transmitir y promover buenas prácticas ambientales entre todos nuestros grupos de interés, especialmente en aquellos empleados que tengan entre sus funciones la utilización y/o gestión de productos que puedan resultar especialmente contaminantes.

**Clubö** se compromete a una actuación socialmente responsable, en cumplimiento de la ley de los lugares en que actúa y, en particular, asume la responsabilidad de respetar la diversidad cultural y las costumbres y principios vigentes entre las personas y comunidades afectadas por sus actividades.

## **Relaciones con terceros: proveedores, clientes y administraciones públicas**

Las relaciones que construimos con nuestros proveedores se basan en la ética, el respeto y la transparencia. Las personas que participan en decisiones sobre la contratación de suministros o servicios evitarán cualquier tipo de conflicto de interés que pueda afectar a su imparcialidad u objetividad, comunicándolo a la compañía. La contratación se realizará siempre de forma transparente y objetiva. No se tolera ningún tipo de pago o aceptación de dinero que pueda influir en las decisiones tomadas, tanto por parte de nuestros empleados y directivos, como por parte de los proveedores.

Nuestros clientes son el principal activo y por ello centramos nuestros esfuerzos en garantizar el respeto y la confianza entre ambas partes. No toleramos, por parte de ningún empleado, actos contrarios a la integridad y la ética de **Clubö**,

independientemente del cargo que se ostente. Del mismo modo, no admitimos conductas engañosas, fraudulentas o maliciosas, ni siquiera cuando conlleven la obtención de ventajas para nuestra organización. En las relaciones precontractuales o contractuales con los clientes, promovemos la transparencia y la buena fe.

En aquellos casos en los que mantenemos relaciones con la administración pública, basamos nuestros comportamientos en el respeto institucional, la colaboración, la integridad, y el cumplimiento ético. Prohibimos expresamente cualquier acto de soborno, incluyendo el ofrecimiento o promesa, directo o indirecto, de cualquier tipo de ventaja impropia, la utilización de cualesquiera instrumentos para su encubrimiento, así como el tráfico de influencias. En caso de participar en procedimientos públicos instamos a nuestros empleados y directivos a abstenerse de influir o alterar el curso ordinario de dichos procesos.

### **Compromiso con el mercado: buenas prácticas tributarias, transparencia contable, defensa de la competencia y consumidores**

**Clubö** garantiza la transparencia en relación con su información económico-financiera, reflejando fielmente la realidad económica, financiera y patrimonial de la organización. En este sentido, nuestros libros, registros y estados financieros reflejan las transacciones y eventos con precisión y exactitud, y deben de ser conformes con la legislación aplicable. Por ello, se prohíbe la ocultación o distorsión de la información contable.

Del mismo modo, nos encontramos totalmente comprometidos con el cumplimiento de nuestras obligaciones fiscales. Evitamos toda conducta orientada a la defraudación de cantidades debidas, tanto a la Administración Tributaria, como a la Seguridad Social.

Velamos por los derechos de los consumidores y evitamos cualquier conducta relacionada con la limitación de la competencia, la concentración económica, el abuso de mercado o la competencia desleal. Creemos en un mercado justo para todos los competidores.

## Compromiso con la confidencialidad y la protección de datos

**Clubö** se compromete a respetar la normativa aplicable en materia de Protección de Datos de carácter personal. Asimismo, los miembros de la organización están obligados a respetar y cumplir las normativas de protección de datos y a contribuir de forma activa a garantizar que los datos confidenciales y, en especial, los datos personales no son accesibles a terceros. Los datos personales solo deben tratarse en la medida que lo permitan la Ley 3/2018 de Protección de Datos y garantía de los derechos digitales, así como el Reglamento Europeo de Protección de Datos.

La confidencialidad resulta vital para el buen funcionamiento de la organización. Por ello, se exige a todos los empleados y directivos, la especial diligencia en relación con la gestión de información y especialmente con aquella que pueda tener carácter "sensible".

La revelación de secretos, ya sean íntimos de personas físicas, como de empresa, queda totalmente prohibida. Se exige a todos los miembros de la organización, establecer y ejecutar las medidas necesarias que faciliten la seguridad de la información. Las mesas de trabajo y cualquier otro soporte en el que pueda albergarse información, deberá estar siempre limpio, vigilado o contar con las medidas de seguridad adecuadas.

Del mismo modo, nos comprometemos a seguir las políticas y procedimientos en materia de seguridad de la información, que incluye la prohibición de conductas que puedan poner en peligro nuestros activos de información, como, por ejemplo: no establecer contraseñas en los dispositivos, instalar software desconocido o potencialmente malicioso, etc.

Los miembros de **Clubö** nos encontramos comprometidos con la protección de la propiedad intelectual e industrial, tanto propia como ajena. Por ello respetamos, entre otros: derechos de patente, marcas, dominio, licencias de uso de herramientas, etc.

## Comité de ESG

El órgano de gobierno de **Clubö** ha nombrado un Comité de ESG, compuesto por:

- ✓ El CEO de la compañía.
- ✓ El responsable de ESG de la compañía.
- ✓ Dos representantes de ASTERION INDUSTRIAL PARTNERS, SGEIC, S.A, socio único de Agility Mobility Solutions, S.L.

Este Comité de ESG es el órgano responsable del Programa de Prevención de Delitos con competencias para decidir las acciones a acometer ante el conocimiento de indicios de cualquier posible hecho delictivo que pueda tener consecuencias penales para la organización.

Además, es el órgano competente para resolver cualquier controversia que pueda generarse en relación con la aplicación del presente Código Ético y de Conducta. Por ello, toda persona de la organización que tenga conocimiento sobre cualquier irregularidad tiene la obligación de ponerlo en conocimiento del Comité o de su superior jerárquico. **Clubö** por su parte, garantiza el respeto a la confidencialidad y la ausencia de represalias contra cualquier persona que comunique cualquier irregularidad de buena fe.

## Régimen disciplinario

Todos los miembros de **Clubö** tienen la obligación de cumplir con la normativa de aplicación, así como la normativa interna de la organización. Aquellos que infrinjan el Código de Ética y Conducta, nuestra normativa interna o la legislación aplicable, pueden quedar sujetas a medidas disciplinarias, que podrían incluir la finalización del contrato, así como a otras posibles actuaciones y sanciones legales. **Clubö** garantiza que las sanciones serán siempre acordes con la normativa de aplicación, el Estatuto de los Trabajadores y los convenios colectivos de aplicación.

## **Aprobación, comunicación y entrada en vigor**

El Comité de ESG es el responsable de comunicar y difundir el presente documento, a través de su publicación en la página web corporativa y de su envío a los miembros de la organización. Estos deberán aceptar expresamente el contenido íntegro del Código, tal y como ocurre con las futuras incorporaciones.

El presente Código entra en vigor mediante su aprobación por el Consejo de Administración, en fecha 25 de marzo de 2025.